

EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (PSOE) EN EL AYUNTAMIENTO DE MIERES al amparo de los establecido en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 97, realiza para su contestación en el próximo Pleno del Ayuntamiento la siguiente

PREGUNTA:

¿QUÉ PIENSA HACER EL EQUIPO DE GOBIERNO PARA SUBSANAR LA DEFICIENCIA EXISTENTE EN LA CONFECCIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL QUE NO HA SIDO ACTUALIZADO DESDE EL AÑO 2001?

Mieres a 10 de Julio de 2023

Fdo: Raúl Moro Jaular

El Grupo Municipal Socialista (PSOE) en el Ayuntamiento de Mieres al amparo de los establecido en la LEY 7/1985, de 2 de ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL y el REAL DECRETO 2568/1986, de 29 de NOVIEMBRE, por el que se aprueba EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, en su artículo 97, realiza para su contestación en el próximo Pleno del Ayuntamiento las siguientes preguntas respecto a

PREGUNTAS:

Que ante las numerosas imágenes que nos han remitido los vecinos de Figaredo y Turón sobre el estado de los polideportivos de esas localidades, con grandes deficiencias, entre ellas numerosas goteras ¿Se va a actuar y poner solución para poder utilizar las instalaciones antes del inicio de la temporada 2023-2024?

En Mieres 25/01/2024